BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A.



MERCADO ALTERNATIVO BURSATIL

AVISO

EXCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE "VALERIA VICTRIX INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A."

Se ha recibido copia de la notificación del acuerdo adoptado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su reunión del 26 de noviembre de 2018, de revocar y cancelar la inscripción en el Registro Administrativo de CNMV de VALERIA VICTRIX INVERSIONES, SICAV, S.A., en el que figura inscrita con el número 3968, al haber incumplido el número de accionistas mínimo exigido en el artículo 6 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, aprobado por el Real decreto 1082/2012, de 13 de julio y haber transcurrido el plazo de un año, previsto en los artículos 13.1 de la citada Ley y 16.1 de su reglamento, sin haber procedido a su reconstitución permanente.

Se pone en conocimiento del público en general que, con efectos del 3 de diciembre de 2018, el Mercado Alternativo Bursátil, procederá a excluir de sus sistemas 24.000.000 de acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, código valor ES0182748006 representativas de su capital estatutario máximo de 24.000.000 de euros de VALERIA VICTRIX INVERSIONES, SICAV, S.A., NIF A 86957743 y código SIBE S3840.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de noviembre de 2018

El Director Gerente

Comunicación conforme al Cuadro 2 del REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN de 15 de junio de 2017 Fecha y hora de la publicación/comunicación 2018-30-11T17:30:00.Z. Tipo de acción Exclusión Revocación y Motivos de la acción cancelación inscripción En vigor desde 2018-03-12T00h:00:ss.Z. En vigor hasta En curso Verdadero Centro(s) de negociación MABX Nombre del emisor VALERIA VICTRIX

Emisor

Identificador del instrumento

Otros instrumentos conexos

Derivados conexos

Observaciones

Nombre completo del instrumento

959800GM8WNN8ADEUG54

VALERIA VICTRIX/AC 1,00

ES0182748006